

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de 15 de enero de 2025, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025:

PROMOCIÓN INTERNA

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	Nº PLAZAS
Subinspector/a Jefe Seguridad Ciudadana	A2	1
Oficial Policía Local	C1	3
Jefe/a Negociado Tesorería y Rentas	C1	1

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	Nº PLAZAS
Gestor/a Administrativo	C1	2
Técnico Administración General	A1	1
Técnico Recursos Humanos	A2	1

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	Nº PLAZAS
Oficial Maquinista	C2	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En San Martín de Valdeiglesias, a 15 de enero de 2025.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fragueta.

(03/646/25)

